

Ya se aplica la RAP a todos los envases en España: así ayuda GENCI a las empresas afectadas



Desde el 1 de enero de 2025, el Real Decreto 1055/2022 sobre envases y residuos de envases es una realidad en España. Con la aplicación de todas sus obligaciones, esta normativa redefine las responsabilidades de las empresas que ponen envases por primera vez en el mercado español.

Ainhõa Lizarbe, Directora de RR. II. y Comunicación de GENCI.

Más allá de reducir el impacto ambiental de los envases a lo largo de todo su ciclo de vida, la norma plantea nuevas exigencias a miles de empresas en el país. A las obligaciones en vigor desde 2023 (inscripción en la sección de Envases del Registro de Productores de Producto -RPP- y reporte de los envases comercializados), desde el

inicio de este año se suman nuevos requisitos de Diseño y marcado del envase, la implementación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) cuando se empleen envases reutilizables, así como la aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases.

EL GRAN CAMBIO: LA RAP SE EXTIENDE A TODOS LOS ENVASES, TAMBIÉN COMERCIALES E INDUSTRIALES

La Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) es un régimen que se basa en el principio de “quien contamina paga”. Aplicado al caso de los envases, supone que las empresas que ponen esos envases por primera vez en el mercado español son las responsables de asumir la financiación y gestión de los residuos de dichos envases. La



RAP se viene aplicando, desde 1997, a los envases del ámbito doméstico. La gran novedad de esta norma es que su aplicación se ha ampliado a los envases del entorno profesional.

UNA DEFINICIÓN DE “ENVASE” QUE NO DEJA CABOS SUELTOS

El RD 1055/2022 no deja margen para interpretaciones sectoriales. En su artículo 2 define el envase como “todo producto fabricado con materiales de cualquier naturaleza y que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos acabados, en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo”. De esta definición se desprende que una garrafa, un bidón, una caja, una jaula, un palé o incluso el film retráctil son envases y, como tal, están afectados por la norma.

CÓMO DAR RESPUESTA A LAS NUEVAS OBLIGACIONES Y EL PAPEL DE GENCI

Las obligaciones relacionadas con el RPP están vigentes desde 2023 pero, para facilitar a las empresas su cumplimiento, la Administración ha ido ampliando sus plazos límite: las empresas tienen hasta este 30 de abril para tanto inscribirse en el Registro e indicar cuál es el sistema de RAP de su elección, como para reportar los envases comercializados en 2024. Para cumplir con las obligaciones de RAP, el Real Decreto contempla 2 vías: que las empresas implementen sistemas individuales (SIRAP), o que se adhieran a sistemas colectivos (SCRAP). Ambas opciones son igualmente válidas, no obstante, son muchas las empresas que están apostando por los sistemas colectivos.

GENCI destaca entre estos últimos por ser el único sistema colectivo que cuenta con una experiencia real en la gestión de la RAP de los envases del ámbito profesional, pues lleva operando desde 2021 en Illes Balears. ¿A

qué se debe el que GENCI estuviera operativo antes de que la norma estatal entrara en vigor? La respuesta es sencilla: el origen de GENCI está ligado a la ley balear 8/2019 (pionera en aplicar la RAP a los envases comerciales e industriales) y a SIGAUS (SCRAP referente en España en la gestión de los aceites industriales usados). Cuando las empresas adheridas a SIGAUS se vieron afectadas por la norma balear, el sistema apostó por crear un nuevo SCRAP específico de envases con el que darles respuesta y ayudarles con sus nuevas obligaciones. Así nació GENCI.

Con la llegada de la norma estatal, GENCI solicitó su autorización para operar en todo el país, dando así cobertura a todas las empresas afectadas por la norma en todo el territorio, independientemente de la naturaleza, formato, material, vida útil o sector de actividad de sus envases. El sistema, operativo a nivel nacional desde el 1 de enero de este año, ha suscrito acuerdos con otros SCRAP de envases domésticos para facilitar cobertura jurídica a todas las tipologías de envases (domésticos, comerciales e industriales) que sus empresas adheridas pongan en el mercado.

GENCI: LA TECNOLOGÍA MÁS AVANZADA PARA EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Uno de los pilares del modelo de GENCI es su tecnología. El sistema cuenta con una plataforma en la que sus empresas adheridas declaran los envases que introducen en el mercado, y en la que los gestores de residuos de envases de su red reportan las operaciones realizadas, garantizando así la trazabilidad del residuo. Esta trazabilidad queda reflejada en el Observatorio



de Residuos de Envases Comerciales e Industriales, otra plataforma única donde se puede observar el flujo de estos residuos mediante el geoposicionamiento de los agentes implicados.

Más allá de estas plataformas, GENCI se caracteriza por haber puesto a las empresas afectadas por esta norma en el centro de su sistema, ofreciéndoles diferentes herramientas para facilitarles el cumplimiento. Hablamos de la newsletter GENCI Píldoras legales (que desgrana la norma y sus implicaciones), el Buscador de RPP (con el que averiguar si sus proveedores están inscritos en dicho registro), la Calculadora GENCI (que permite conocer, sin compromiso, cuál sería la aportación al SCRAP), o AmalA (asistente que resuelve dudas sobre la norma y/o procesos del SCRAP, disponible 24/7).

Otro ejemplo de su apuesta por la digitalización es el proceso de adhesión, único en el mercado por su sencillez: en tan sólo 3 pasos y apenas unos minutos, las empresas que lo deseen pueden unirse a GENCI. Así de fácil.

2025: UN AÑO CLAVE PARA LAS EMPRESAS Y LOS ENVASES

En definitiva, 2025 se ha convertido en un año clave para las empresas que envasan o que importan productos envasados en España pues, desde el 1 de enero de este año, existen nuevas obligaciones (financieras y organizativas) a las que hacer frente.

Y ahora viene el dilema: ¿cuál es el mejor SCRAP con el que cumplir la norma? En GENCI lo tenemos claro. Para nosotros, es aquel que encaja con la casuística de cada empresa, te brinda el mejor soporte/atención y las mayores garantías. En GENCI, la experiencia de 18 años gestionando la RAP de un producto industrial (los lubricantes a nivel nacional) y de 4 años gestionando específicamente envases profesionales (los envases de Illes Balears), nos avala. ■